

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:**

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	Grado en Derecho
<b>Universidad:</b>	Universidad de Burgos
<b>Fecha de Emisión:</b>	22 de julio de 2022

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, a continuación, se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe corregir el reconocimiento de créditos que se hace en el Grado Ciencia Política y Gestión Pública de las asignaturas Derecho Administrativo I y II del Grado Derecho. En 2019, ACSUCYL ya

recomendó que se modificase la tabla de reconocimientos para el doble grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública y no se ha cumplido

- Se recomienda implantar las medidas oportunas para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones que se han formulado en el programa Docencia con respecto a la evaluación de la actividad docente.
- Se debe analizar y, en su caso, buscar medidas adecuadas para mejorar la tasa de graduación, que resulta notablemente baja.
- Se debe revisar el sistema de gestión de la calidad del título, corrigiendo las inconsistencias detectadas en su documentación y, sobre todo, asegurando la coherencia entre los informes de autoevaluación y los planes de mejora.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su <b>relevancia</b> y está <b>actualizado</b> según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado. El diseño del título permite formar profesionales del derecho suficientemente competentes para enfrentar su vida laboral o, en su caso, proseguir su formación académica.</p> <p>La alta demanda de matrícula confirma su adecuación a las necesidades sociales. Se valora positivamente la puesta en marcha de itinerarios de dobles grados, lo cual supone una respuesta del centro a una demanda social específica.</p>					

## 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

*Estándares:*

### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

### **Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación, ...)

### **Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

### **Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

### **Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

<b>Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
<p>El número de plazas de matrícula es adecuado y el proceso de acceso es público y sencillo. Los criterios de admisión son públicos y transparentes y se aplican conforme a lo previsto</p> <p>Se recomienda que se ofrezca de forma abierta y accesible la información sobre las competencias previas recomendadas para el acceso a la titulación, que ahora se ofrece en la intranet del centro.</p> <p>Las normas que regulan la permanencia son públicas y accesibles y se aplican de forma correcta. Las normas de reconocimiento de créditos son públicas y se aplican conforme a lo previsto. Las tablas reconocimiento de créditos entre planes de la Facultad de Derecho aportan seguridad jurídica al proceso.</p> <p>Con fecha 13/12/2019, ACSUCyL emitió la recomendación de que se modificase la tabla de reconocimientos para el doble grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública, que entonces se proponía. Esta recomendación no se ha cumplido. En esta tabla se establecía el reconocimiento de Derecho Administrativo I (Derecho, obligatoria de 6 créditos) por el Derecho Administrativo I (Ciencia Política y Gestión Pública, básica de 6 créditos), y de Derecho Administrativo II (Derecho, obligatoria de 4,5 créditos) por Derecho Administrativo II (Ciencia Política y Gestión Pública, obligatoria de 6 créditos): ambos reconocimientos son adecuados. Sin embargo, también se reconocen las dos asignaturas citadas de Derecho Administrativo del Grado en Derecho por la asignatura "Administraciones Públicas Territoriales" del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (Obligatoria de 6 créditos). Si las dos asignaturas del Grado en Derecho ya se reconocen por sus respectivas y homónimas del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, no resulta justificado que se utilicen para reconocer una tercera asignatura de este último Grado. Es decir, que por 10,5 créditos de asignaturas del Grado en Derecho se reconocerían 18 créditos del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. Se recomendó modificar este desajuste y no se ha cumplido con esta recomendación.</p> <p>Se debe corregir lo antes posible el reconocimiento que se hace en el Grado Ciencia Política y Gestión Pública de las asignaturas Derecho Administrativo I y II del Grado Derecho.</p> <p>La implantación del plan de estudios es coherente con la memoria, no advirtiéndose desviaciones relevantes. Las guías docentes son accesibles, así como la información referida a las prácticas, los TFGs y los programas de movilidad. Ante la crisis del COVID se ha adaptado de manera adecuada la planificación docente.</p> <p>La impartición de dos títulos dobles no produce distorsiones en el desarrollo del grado, existiendo coordinación suficiente como para solventar las posibles incidencias. Con la creación de grupos específicos se han evitado problemas y el reducido tamaño de los mismos facilita sensiblemente el desarrollo de la actividad docente.</p> <p>Los mecanismos de coordinación son efectivos y documentan sus actuaciones de manera adecuada.</p>					

La reducida dimensión del centro facilita esta coordinación. Existe una coordinación específica para prácticas y movilidad. Aunque no se constata una periodicidad predeterminada en las reuniones con la delegación de estudiantes, se constata que el equipo decanal es muy accesible para los estudiantes, resolviendo las incidencias de forma muy ágil y efectiva. En general, la visita permite comprobar que los mecanismos de coordinación académica en el título son efectivos y que existe una relación fluida entre la delegación de alumnos y los coordinadores de la titulación.

En relación con los TFG, en la visita se constata que existe un procedimiento reglado en la asignación de temas y tutores. Es un sistema flexible con una propuesta amplia de temáticas por los departamentos y se facilitan las iniciativas de alumnos y tutores. Los profesores ponen de manifiesto el bajo reconocimiento de la carga docente de dichos TFG.

El programa de prácticas está bien planificado y los alumnos cuentan con una información y tutorización adecuada. Se valora positivamente la creación de la "clínica jurídica".

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente**, **relevante** y **comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Tanto la web de la Universidad de Burgos como la de la Facultad ofrecen información completa y accesible relacionada con el grado que ahora se analiza.

La información que se ofrece es coherente y está actualizada, abarcando todos los aspectos que pudieran resultar de interés para los distintos sectores afectados. Se aprecia una importante mejora respecto de la última evaluación, ofreciéndose ahora "en abierto" datos que antes únicamente resultaban accesibles a través de la intranet (los resultados de la evaluación del profesorado, por ejemplo).

Se detecta un error en la pestaña "Resultados e indicadores de satisfacción" que no lleva a la información anunciada: <https://www.ubu.es/grado-en-derecho/garantia-de-calidad/resultados-e-indicadores-de-satisfaccion>

Se recomienda dar uniformidad a los CV de profesorado.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

### Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos cuenta con un SGIC que recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos y los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas. El Sistema de Información de la UBU permite la recogida sistemática de información relevante para la gestión del título.

Se recomienda definir un procedimiento de revisión y actualización del SGIC, porque los procedimientos presentados como evidencia están fechados en 2009. La facultad tiene una acción de mejora abierta en este sentido.

En el autoinforme se especifica que el seguimiento de los títulos se desarrolla según el procedimiento PA09 (Seguimiento interno de los títulos). En el documento del SGIC "Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos (MSGIC-01)" no consta este procedimiento.

El procedimiento PA09 lleva asociado dos indicadores de seguimiento: "cumplimiento del plazo de elaboración del autoinforme" y "plazo de respuesta a la agencia responsable del seguimiento

externo". No se han encontrado evidencias del análisis de los resultados de estos indicadores.

Por otro lado, en el apartado 3, "Registros", se hace referencia al "F-AUTSEG Informe para el seguimiento de los títulos". Sin embargo, en el apartado 5, "ANEXOS", se nombra como "F-AUTSEG-ACRED\_Informe para el seguimiento de los títulos", que está en Versión 08 (17-18). En el autoinforme de renovación de la acreditación presentado aparece, además, como que es la versión 12 (20-21), Revisión UBU JUNIO 2021.

Se deben corregir todas estas incoherencias detectadas en el sistema de calidad.

Los autoinformes de seguimiento son públicos en la intranet y son aprobados por la Comisión del Grado. Respecto a los planes de mejora, la web del título dice que están disponibles en la intranet, pero en ésta tan sólo se ha tenido acceso al del curso 2012/13, aunque se presenta como evidencia el plan de mejoras del curso 2020/21. No aparecen allí todas las acciones de mejora identificadas a lo largo del informe de autoevaluación como, por ejemplo, "fomentar la participación del profesorado en el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la renovación de la acreditación" o "mejorar la orientación académica y profesional en relación al título". También hay acciones del Plan de mejora 2020/21 que no se analizan a lo largo del informe de autoevaluación como, por ejemplo, "Mejorar los sistemas de recogida de información del personal de administración y servicios", "Continuar trabajando para mejorar la satisfacción de los distintos grupos de interés", o "Fomentar el uso del laboratorio Jurídico de Emprendimiento Sostenible". Llama la atención que todas las acciones de mejora establecidas para dar respuesta a las recomendaciones de la primera renovación de la acreditación permanecen abiertas. Tan sólo está trasladada de nuevo al plan de mejora 2020/21 la relativa a la tasa de abandono. El resto de recomendaciones abiertas ("mecanismos de coordinación docente", "acciones formativas específicas del profesorado" y "movilidad de estudiantes") se analizan en el informe de autoevaluación, pero no aparecen en el plan de mejora. Las propuestas de mejora no tienen una cronología asociada, sino un calendario/temporalidad, por lo que no se puede realizar eficazmente un seguimiento de su consecución.

Se debe dar coherencia a los informes de autoevaluación y planes de mejora. Este es un indicador fundamental de que los diagnósticos y las acciones mejoras son realmente tomados en serio por los responsables de la titulación.

Se recomienda establecer metas a los indicadores de los procedimientos para poder realizar su correcto análisis y toma de decisiones.

El SGIC implantado en el centro y en consecuencia en la titulación, cuenta con el PA07 (Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias) en Rev. 00 del 18/05/09. En el informe final de la primera renovación de la acreditación se recomendaba la implantación de un formulario web específico (quejas y sugerencias), que ya está público en la web. Además, en el autoinforme se dice que la Facultad de Derecho en su página Web cuenta con un enlace para notificar incidencias de carácter docente. Tienen una acción de mejora establecida para mejorar el funcionamiento y resolución de las incidencias, alegaciones, quejas, reclamaciones y sugerencias, aunque no tiene asociada acciones concretas de cómo va a llevarse a cabo.

Se recomienda implantar las medidas oportunas para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones que se han formulado en el programa Docencia con respecto a la evaluación de la actividad docente.

**2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa**

*Estándares:*

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

**Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se observa que los responsables del título han analizado los requerimientos efectuados en la última evaluación. No obstante, en algunos casos, las mejoras que se señalan son difusas y poco concretas, como sucede con la suscripción de nuevos convenios de movilidad, que no se especifica. En la visita se comenta que, a pesar de las dificultades provocadas por la pandemia, se han conseguido firmar dos nuevos convenios.

No se ha atendido al requerimiento que se señaló en el Informe de ACSUCYL sobre una modificación del 13/12/2019, que se hace referencia en el apartado 1.2, sobre el reconocimiento de créditos con Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. Se debe atender este requerimiento.

No consta en el autoinforme que se haya implementado ningún plan para reducir la tasa de abandono, si bien durante la visita se especificaron algunas acciones en este sentido. En cualquier caso, la tasa de abandono se ha reducido, lo que minimiza el problema.

**3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO**

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

**3.1 Personal académico**

*Estándares:*

*1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

*2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

*3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.*



**Valoración Global: 3.1. Personal académico**

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El número de profesores es coherente con la carga lectiva de la titulación y con el número de estudiantes matriculados. La plantilla, globalmente, se encuentra suficientemente cualificada y cuenta con experiencia para el desarrollo de la actividad docente.

Existe un gran número de profesores asociados en relación con el número total de docentes. La carga lectiva asumida por estos profesores es desproporcionada, asumiendo casi 202 créditos de los 365 impartidos. Se debe revisar esta situación y tomar medidas al respecto. En la visita se constata que los profesores asociados se adaptan al perfil profesional de esta figura y que el alto número de candidatos permite seleccionar profesionales de prestigio. Se justifica parcialmente el alto número de asociados con la problemática general de la contratación de profesorado permanente y, en especial, con la dificultad existente respecto de la promoción del profesorado en formación. La situación es diversa según el departamento de referencia

Se ha contrastado el permanente reciclaje que, en diferentes ámbitos, y de forma general, ha asumido el claustro de la Facultad. La actividad desarrollada por los docentes es convenientemente evaluada a través de programas contrastados y con periodicidad predeterminada.

**3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje**

*Estándares:*

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

**Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las infraestructuras existentes en la Universidad y el centro son adecuadas para el desarrollo de la

actividad formativa que se plantea. El PAS encargado de la gestión administrativa del título, así como el personal de biblioteca y servicios informáticos es suficiente para el desarrollo de la actividad planteada.

Existe un servicio institucional de atención y seguimiento a estudiantes con discapacidad y se ha constatado su eficacia a través de experiencias positivas en casos concretos.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

#### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los objetivos del programa formativo, que se concretan a través de las guías docentes, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 2 del MECES.

El desarrollo del plan de estudios permite alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Hace algún tiempo se pusieron ya en marcha algunos mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación, que se valoran positivamente.

Las actividades previstas en las guías docentes son adecuadas para alcanzar los resultados previstos.

Los sistemas de evaluación son públicos, convenientemente controlados a través de la aprobación de las Guías en Consejos y Junta, y adecuadamente aplicados de acuerdo a lo observado en las evidencias aportadas. La revisión de las pruebas y los TFG suministrados permite concluir que estos sistemas de evaluación permiten comprobar que los alumnos alcanzan los resultados de

aprendizaje previstos.

#### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

#### Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

A la luz de las tasas de éxito publicadas, los indicadores resultan coherentes con lo previsto en la memoria de verificación, salvo el referido a la tasa de graduación, que es notablemente baja. En la visita, el equipo de dirección aclara que se ha estudiado este problema y se han identificado causas diversas ajenas a la propia dinámica del título (razones económicas o diversas circunstancias personales que llevan a los estudiantes a ampliar voluntariamente el periodo de matrícula más allá de los cuatro años)

Se debe analizar y, en su caso, buscar medidas adecuadas para mejorar la tasa de graduación, que no ha cumplido con la expectativa en ninguno de los cursos académicos considerados: 41,74% 46,23% 41,84% 49,04% 55,05% 42,57%.

La tasa de abandono se ha reducido ligeramente, aunque es todavía un indicador que debe vigilarse. Se ha desarrollado un estudio del problema, diferenciando entre el abandono en 1º y otros cursos, y se ha establecido un procedimiento para abordar soluciones. Asimismo, se desarrollan actividades institucionales en Secundaria de cara a paliar el desconocimiento que muchos de los estudiantes de primer curso tienen del contenido del grado, a fin de evitar el abandono por tal motivo.

Se indica en el autoinforme que la Comisión de Grado analizará, a efectos de determinar las causas, "la asignatura donde hay más índice de fracaso", en términos absolutos. No se entiende esta afirmación, en la medida que puede haber problemas de fracaso en múltiples asignaturas o puede que la asignatura con mayor índice de fracaso tenga un índice aceptable que no merezca análisis ninguno. En la visita se aclara que todas las asignaturas con elevado índice de fracaso son sometidas a análisis por parte de la Comisión del Grado, convocando a los profesores responsables a efectos de determinar las causas y, si es posible, propiciar soluciones que eviten problemas como el del incremento de la tasa de abandono.

El porcentaje de eficiencia ha decrecido ligeramente en los dos últimos cursos, si bien tal circunstancia puede achacarse a la pandemia.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

#### Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La alta participación en las encuestas ofrece datos válidos y relevantes sobre seguimiento de la inserción laboral de los egresados. Estos datos son relativamente negativos, aunque deben contextualizarse en el marco de un acceso a la abogacía que requiere un máster específico y la superación de una prueba nacional. Por otro lado, un número significativo de egresados no se incorporan a la población laboral activa por orientarse hacia oposiciones a cuerpos de funcionarios de las administraciones públicas.

Se recomienda a la Universidad seguir avanzando en la evaluación de la inserción laboral, elaborando nuevas encuestas que permitan profundizar en el análisis. Sólo se aportan datos completos para un curso académico (2018/2019).

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se realizan encuestas de estudiantes, egresados, PDI y PAS. La tasa de respuesta de alumnos y profesores es aceptable (por encima del 30%), de egresados es buena (en torno al 50%). Los resultados de las encuestas muestran un alto nivel de satisfacción general. Se valoran positivamente los índices de satisfacción relativos a TFG. Existen evidencias sobre el análisis y seguimiento de estos resultados.

Se recomienda habilitar algún procedimiento de consulta de la opinión de los empleadores sobre el programa y los resultados del título.

<b>4.5. Proyección exterior del Título</b>
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-Los <b>estudiantes</b> participan en programas de <b>movilidad</b> desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.</p> <p>2-El <b>profesorado</b> y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de <b>movilidad</b>, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.</p> <p>3-El título mantiene <b>convenios de colaboración</b> con instituciones nacionales e internacionales.</p>

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>En el informe final de la anterior renovación de la acreditación se recomendaba que se pusieran en marcha programas para incrementar la movilidad de estudiantes y profesorado. Antes de la pandemia se llegó a un 10% de alumnos participando en programas de movilidad, superando el 5% y 6% de años anteriores, por lo que, atendiendo a los datos de tabla se puede considerar que las acciones de movilidad para estudiantes se van consolidando, aunque deba seguirse trabajando en esta línea.</p> <p>Respecto al profesorado, existen programas de movilidad en la UBU, aunque el grado de participación del profesorado del título es bajo. En la visita se constata que esta circunstancia no obedece a la ausencia de programas de ayuda sino, por un lado, a la presencia en plantilla de un elevado número de asociados, y, por otro, a la elevada carga docente del profesorado. No obstante, la posibilidad de concentrar la docencia en periodos temporales concretos permite, especialmente al profesorado en formación, disfrutar de estancias de investigación.</p> <p>En relación con los convenios, a pesar de las dificultades para su concreción en el periodo de pandemia, se han firmado algunos. Se ha puesto en marcha una red de universidades hispanoamericanas en el marco de la Red Hispanoamericana Francisco de Vitoria para la defensa de los Derechos Humanos, lo que, previsiblemente, incrementará el número de posibles destinos y atraerá, asimismo, estudiantes extranjeros. En todo caso los alumnos disponen actualmente de convenios suficientes para todos los solicitantes.</p> <p>Se valora muy positivamente que se ofrezcan destinos específicos para los estudiantes de dobles grados.</p>					

## 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

### **Valoración global del Plan de Mejora:**

El plan de mejora es ambicioso, pero adolece, en muchas acciones, de cierta falta de concreción. El plan reitera cuestiones ya evidenciadas en la última evaluación y que no han sido resueltas satisfactoriamente (firma de convenios de movilidad, encuestas a empleadores, plan para remediar tasa de abandono).

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones